

GOBOL-22-047831



Turbaco, noviembre 4 de 2022

ESTUDIO TECNICO DEFINITIVO PARA PROVEER UNA (1) VACANTE DEL EMPLEO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 12 DE LA DIRECCION PLANTA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MEDIANTE CONVOCATORIA 005-2022, POR EL CUAL SE MODIFICA ESTUDIO TECNICO REALIZADO MEDIANTE OFICIO GOBOL-22-045598 DE FECHA OCTUBRE 21 DE 2022, EN VIRTUD DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR LUIS GUILLERMO OSORIO CÁRDENAS

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO. ASIGNACION BASICA MENSUAL \$ 8.879.305

I. Identificación del Empleo	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional especializado
Código:	222
Grado:	12
No. de Empleos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Empleo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la jefatura de la dependencia
II. Área Funcional	
Dirección Administración Planta de Establecimientos Educativos	
III. Propósito Principal	
Adelantar las acciones pertinentes en el fortalecimiento del proceso de gestión humana de la planta docente y directivo docente en concordancia con los lineamientos normativos, necesidades del servicio y políticas institucionales.	
IV. Descripción de las Funciones Esenciales	
<ol style="list-style-type: none">1. Ejercer labores de coordinación de grupos de trabajo permanentes de acuerdo al respectivo acto administrativo del gobernador.2. Realizar labores de coordinación de grupos de trabajo temporales de conformidad con los lineamientos del superior inmediato.3. Articular las acciones de gestión humana con la Dirección de la función pública de acuerdo a los lineamientos establecidos.4. Elaborar el plan de asistencia técnica involucrando a los municipios no certificados y establecimientos educativos según directrices del sector.5. Desarrollar las actividades correspondientes al ingreso, permanencia y retiro del personal de planta docente atendiendo los lineamientos normativos para el caso.6. Determinar los empleos docente, directivos a proveer según procedimiento establecido.	

7. Apoyar en la formulación de los planes institucionales de capacitación, plan de bienestar, seguridad y salud del trabajo de acuerdo del personal docente y directivo docente de acuerdo a las metodologías y lineamientos de ley.
8. Coordinar el proceso de evaluación del desempeño y evaluar a quien corresponda con base en los señalamientos del acuerdo de carrera.
9. Realizar y presentar el informe de actividades de desarrolladas de en función del mejoramiento del proceso a su empleo.
10. Atender las peticiones quejas y reclamos de acuerdo a los términos de ley.
11. Desempeñar las que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del empleo

V. Conocimientos Básicos o Esenciales

Conocimientos generales:

- ✓ Constitución Política
- ✓ Leyes, Decretos de ley,
- ✓ Plan de Desarrollo Nacional-PDN
- ✓ Plan de Desarrollo Departamental-PDD

Conocimientos específicos:

- ✓ Gestión y desarrollo de talento humano
- ✓ Políticas de talento humano
- ✓ Administración de personal
- ✓ Bienestar social
- ✓ Nómina y prestaciones sociales
- ✓ Decreto ley 1578 del 1998
- ✓ Decreto ley 1572 del 1998
- ✓ Decreto ley 734 del 2002
- ✓ Ley 909 del 2004
- ✓ Decreto 785 del 2005

- ✓ Decreto 2539 del 2005
- ✓ Decreto 1227 de 2005
- ✓ Decreto 2484 del 2014
- ✓ Decreto 1083 del 2015
- ✓ Régimen del empleado público.
- ✓ Administración de personal
- ✓ Bienestar social

✓ Indicadores de Gestión	
VI. Competencias Comportamentales	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Orientación a resultados. ➤ Orientación al usuario y al ciudadano. ➤ Transparencia ➤ Compromiso con la organización 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo. ➤ Experiencia Profesional. ➤ Trabajo en equipo y colaboración. ➤ Creatividad e Innovación. ➤ Liderazgo de Grupo de Trabajo. ➤ Toma de Decisiones.
VII. Requisitos de Formación Académica y Experiencia	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Economía, Administración Pública, Empresas, y afines y Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley</p>	<p>Cuarenta y dos meses (42) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
Alternativas	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Economía, Administración Pública, Empresas, y afines.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos</p>	<p>Sesenta y seis (66) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Economía, Administración Pública, Empresas, y afines y Título de postgrado en modalidad de Maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos</p>	<p>Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada</p>
reglamentados por la Ley	

II. SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, QUE OCUPAN LOS EMPLEOS INMEDIATAMENTE INFERIORES Y EN ORDEN DESCENDENTE AL EMPLEO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 12 DE LA DIRECCION DE PLANTA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, QUE MANIFESTARON INTERES EN SER ENCARGADOS A

TRAVES DE LA PAGINA WEB DE LA GOBERNACION CONVOCARIA N°005-2022.

Mediante la convocatoria N° 005-2022 para proveer por encargo el empleo en vacancia temporal de Profesional Especializado Código 222 Grado 12 de la Dirección de Planta de Establecimientos Educativos de la Secretaria de Educación, que se llevó a cabo a través de la página web de la Gobernación de Bolívar, manifestaron su interés en ocupar dicho empleo vacante los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO QUE OCUPAN ACTUALMENTE			EMPLEO SOBRE EL CUAL TIENEN DERECHOS DE CARRERA		
	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
LUIS GUILLERMO CARDENAS OSORIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09
LUZ ESTELLA GONZALEZ LOMINET	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07
JORGE LUIS FLOREZ BERRIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04
MARCIAL ANTONIO GUERRERO ARAUJO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04
EDGARDO AHUMADA MUÑOZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04
WILFRIDO CASTRILLON RIVERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03
LAURA ANDREA VASQUEZ FLOREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02
ANA CRISTINA CARABALLO BOSSIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02
WUILLYS ANTONIO PEREZ CASTILLA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	01	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	01
CLORIS ANYOLETH HEREDIA DIMINGO	TECNICO OPERATIVO	314	07	TECNICO OPERATIVO	314	07

III. ANALISIS DE LA HOJA DE VIDA DE LA FUNCIONARIO DEL CARGO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 09, EMPLEO INFERIOR AL EMPLEO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 12, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, y las que la han modificado, sustituido o subrogado "El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".

Así mismo, al Criterio Unificado 13082019 de 2019 Comisión Nacional del Servicio Civil señala que para el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor con calificación "Sobresaliente" en su última evaluación del desempeño laboral, el encargo recaerá en el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación "Satisfactoria", procedimiento que deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad. De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta los servidores que acaban de superar el periodo de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación "Sobresaliente" en la evaluación de dicho período de prueba o, en su defecto, una calificación "Satisfactoria"



Teniendo en cuenta lo anterior, dado que la vacante ofertada es un Profesional Especializado Código 222 Grado 12, se procede a verificar los requisitos al funcionario interesado que ocupa el cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 09, que es el empleo inferior más próximo al grado 12, esto es:

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO
LUIS GUILLERMO CARDENAS OSORIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09

De la revisión de la historia laboral del interesado, Luis Guillermo Cárdenas Osorio, cuyo empleo titular es Profesional Especializado Código 222 Grado 09, se constató que SI cumple con los requisitos para ocupar la vacante por lo siguiente:

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2021-2022	ALTERNATIVA AL REQUISITO DE ESTUDIO (Título en Economía, Administración Pública, Empresas y afines.)	REQUISITOS DE EXPERIENCIA (66 Meses de experiencia laboral Relacionada)	Registro sanción Disciplinaria
LUIS GUILLERMO CARDENAS OSORIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09	SOBRESALENTE 97.2%	<p>CUMPLE CON EL TITULO DE PROFESIONAL. Administrador Publico Especialista en consultoría ambiental</p> <p>Teniendo en cuenta que en el Decreto 58 de 2017, se plantea como alternativa al requisito principal de formación académica y experiencia, el valorar solo el título profesional de pregrado cuando el empleado no cuente con título de posgrado en la modalidad de especialización o este no sea afín con las funciones del cargo, y se exige mayor tiempo de experiencia, se encontró que si cumple con el requisito de estudio y no se valorará el posgrado de Consultor Ambiental por no relacionarse con las funciones del empleo ofertado.</p>	<p>SI CUMPLE Se realiza nueva valoración de la Hoja de Vida del empleado y se tiene que SI acredita el cumplimiento de la experiencia relacionada, pues tiene 93 meses de experiencia profesional relacionada, y el empleo exige 66 meses.</p>	No registra



IV. CONCLUSION

De conformidad con lo anterior, la vacante temporal del empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 12 DE LA DIRECCION PLANTA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION**, será provista mediante nombramiento en encargo con el siguiente servidor público, teniendo en cuenta:

1. Escala jerarquía de los cargos
2. Cumplimiento de los requisitos de estudios y experiencia.
3. No ha sido sancionada disciplinariamente en el último año
4. Su última evaluación de desempeño laboral (anual) es sobresaliente.

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2021-2022	ALTERNATIVA AL REQUISITO DE ESTUDIO profesional (Economía, Administración Pública, Empresas y afines.)	REQUISITOS DE EXPERIENCIA (66 Meses de experiencia laboral Relacionada)	Registro sanción Disciplinaria
LUIS GUILLERMO CARDENAS OSORIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09	SOBRESALENTE 97.2%	<p>CUMPLE CON EL TITULO DE PROFESIONAL. Administrador Publico Especialista en consultoría ambiental</p> <p>Teniendo en cuenta que en el Decreto 58 de 2017, se plantea como alternativa al requisito principal de formación académica y experiencia, el valorar solo el título profesional de pregrado cuando el empleado no cuente con título de posgrado en la modalidad de especialización o este no sea afín con las funciones del cargo, y se exige mayor tiempo de experiencia, se encontró que si cumple con el requisito de estudio y no se valorará el posgrado de Consultor Ambiental por no relacionarse con las funciones del empleo ofertado.</p>	<p>SI CUMPLE Se realiza nueva valoración de la Hoja de Vida del empleado y se tiene que SI acredita el cumplimiento de la experiencia relacionada, pues tiene 93 meses de experiencia profesional relacionada, y el empleo exige 66 meses.</p>	No registra



En el evento que el funcionario LUIS GUILLERMO OSORIO CÁRDENAS, no acepte el encargo o renuncie a este una vez tome posesión del mismo, se procederá a efectuar el nombramiento en encargo en la vacante, del siguiente con mejor derecho, que ocupa el cargo titular inmediatamente anterior al suyo en orden descendiente, esto es, la funcionaria LUZ ESTELLA GONZALEZ LOMINET, sin necesidad de un nuevo estudio técnico que así lo especifique. Lo anterior teniendo en cuenta lo expuesto en el oficio GOBOL-22-045598 de fecha octubre 21 de 2022.

Atentamente,

WILLY ESCRUCERIA CASTRO
Director de Función Pública

Elaboró: Damaris Beltrán Mejía - Profesional Universitario

DBH

Revisó: Angélica Payares- Asesora Externa

